

DECRETO ALCALDICIO N° 003 /
AUTORIZA APARCAMIENTO FUERA DEL
MUNICIPIO VEHICULO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 07.12.2010, habilita funcionamiento de Aparcadero Municipal sector Los Lirios, conforme a plano adjunto el cual pasa a formar parte integro del Decreto, para poner a disposición del Juzgado de Policía Local del vehículos que sean retirados de circulación por Carabineros.

Que el Gobierno Regional de O'Higgins ha entregado al Municipio vehículo, camión recolector de basura, Placa Unica CTYP.33-6, año 2011, el cual debe ser aparcado en un lugar habilitado y de propiedad municipal.

Que el aparcadero de Los Lirios que es de propiedad municipal no se encuentra habilitado.

Que el Aparcadero Municipal ubicado en calle Daniel Vial s/n, comuna de Requinoa actualmente se encuentra colapsado.

Que en el recinto Estadio Municipal, al lado de la casa municipal hay espacio para aparcarse un vehículo.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aparcamiento de vehículo municipal que a continuación se individualiza, en el Estadio Municipal de Requinoa, al lado de la Casa Municipal, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200.

VEHICULO : CAMION
MARCA : VOLKSWAGEN
MODELO : 17220M
AÑO : 2011
CARGA : 17.860,00 KILOS
N° MOTOR : 36222455
N° CHASSIS : 9533782TBR106004
PESO BRUTO : 24.100.00 KILOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Control (1)
Archivo.-